

Designan Director de Sistema Administrativo II - Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 443-2017-EF/43

Lima, 20 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, Categoría F-3, de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Antonio Germán Cantu Pajuelo, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, Categoría F-3, de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

1588229-1

EDUCACION

Designan Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 644-2017-MINEDU

Lima, 20 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU, se designó a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar al funcionario que ejercerá el cargo de Directora Ejecutiva del PRONABEC;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES al cargo de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora GRACIELA NORA DIAZ DUEÑAS en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IDEL VEXLER T.
Ministro de Educación

1588582-1

Modifican etapas del cronograma establecido en la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 344-2017-MINEDU

Lima, 20 de noviembre de 2017

VISTOS, el Expediente N° 0216704-2017, el Informe N° 836-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de la Dirección de Formación Inicial Docente, y el Informe N° 1138-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, señala entre otros aspectos, que mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director general de los Institutos de Educación Superior y de los Institutos de Educación Superior Pedagógica en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU se aprueba como anexo la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior

Pedagógica Públicos”, cuyo numeral 9.4 establece el cronograma para el proceso de encargatura para el puesto de Director General para el año 2018;

Que, el citado cronograma contiene, entre otras etapas, las siguientes: a) “Elección de la terna de postulantes” que inicia el 15 y culmina el 16 de noviembre del presente año; b) “Presentación de la terna seleccionada a la DRE” que inicia y culmina el 17 de noviembre de 2017; c) “Verificación de requisitos” que inicia el 20 y culmina el 22 de noviembre de 2017 y d) “Emisión de la resolución de encargatura” que inicia el 23 y culmina el 27 de noviembre;

Que, con Decreto Supremo N° 110-2017-PCM se declaró día no laborable a nivel nacional, sujeto a compensación, el día jueves 16 de noviembre de 2017, para los trabajadores del sector público;

Que, mediante el Oficio N° 1957-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 836-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, elaborado por la Dirección de Formación Inicial Docente; a través del cual se sustenta la necesidad de modificar, con eficacia al 16 de noviembre de 2017, la fechas de la etapa “Elección de la terna de postulantes”; así como las fechas de las etapas “Presentación de la terna seleccionada a la DRE”, “Verificación de requisitos” y “Emisión de la resolución de encargatura”, del cronograma establecido en el numeral 9.4 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”; debido a que, la etapa de “Elección de la terna de postulantes” contempla como fecha de finalización el día 16 de noviembre de 2017, el mismo que fue declarado día no laborable a través del citado Decreto Supremo N° 110-2017-PCM;

Que, el referido Informe indica que la modificación de las fechas del citado cronograma permitirá viabilizar el normal desarrollo de las actividades previstas en el proceso de encargatura de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos para el año 2018, asegurando su oportuna ejecución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo al literal f) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU, modificado por el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 568-2017-MINEDU, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos en el ámbito de competencia del Despacho Ministerial;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar, con eficacia al 16 de noviembre de 2017, la etapa “Elección de la terna

de postulantes”; así como, las etapas “Presentación de la terna seleccionada a la DRE”, “Verificación de requisitos” y “Emisión de la resolución de encargatura”, del cronograma establecido en el numeral 9.4 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“

N°	Etapa	Días	Fechas del Año 2017	
			Inicio	Fin
01	Conformación del Comité de evaluación	02	08-11	09-11
02	Convocatoria de Asamblea	03	10-11	14-11
03	Elección de la terna de postulantes	06	15-11	22-11
04	Presentación de la terna seleccionada a la DRE	05	17-11	23-11
05	Verificación de requisitos	07	20-11	28-11
09	Emisión de la resolución de encargatura	06	23-11	30-11

”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA G. REATEGUI NAPURI
Secretaria General

1588565-1

PRODUCE

Designan Asesora II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 559-2017-PRODUCE

Lima, 20 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Rosa Mariella Zapata Tipian en el cargo de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
Ministro de la Producción

1588188-1